



FONDO IGNACIANO PARA PROYECTOS - FIP BASES CONCURSO PRIMER SEMESTRE 2017

Definición y objetivos

El Concurso "Fondo Ignaciano para Proyectos (FIP)" es un **procedimiento objetivo y formal** para la entrega de recursos de la asociación a miembros de nuestra comunidad ignaciana.

Su objetivo es **potenciar y apoyar iniciativas** propuestas por padres, madres, apoderados y estudiantes, que **enriquezcan la vida comunitaria a través de la espiritualidad ignaciana** y **otorguen valor y/o visibilidad al colegio**. Todo esto bajo la mirada integral que nos propone el proyecto educativo.

Este concurso está orientado a apoyar iniciativas individuales o grupales, mediante un aporte en dinero para financiar parcial o totalmente los proyectos seleccionados. Se busca potenciar la iniciativa, autonomía, responsabilidad, dedicación, compromiso, esfuerzo y valores de la espiritualidad ignaciana entre los miembros de la comunidad educativa.

Monto total a repartir

El Fondo cuenta con **\$6.000.000 (seis millones de pesos)** a repartir entre las iniciativas que sean seleccionadas por el Centro de Padres (CPSIAO), a través de la comisión evaluadora que se establezca. Dicho monto se repartirá en dos concursos (uno por semestre) de **\$3.000.000 (tres millones de pesos)** cada uno.

El monto máximo para cada iniciativa es de **\$400.000. (Cuatrocientos mil pesos).**

Proyectos que pueden postular

Pueden postular a financiamiento total o parcial, proyectos en alguna de las siguientes categorías:

- **Espirituales y/o Formativos:** iniciativas que apunten al fomento, consolidación, transmisión y formación de los rasgos característicos de la espiritualidad ignaciana entre los miembros de la comunidad. En esta categoría también se enmarcan los proyectos de los grupos organizados de carácter formativo que existen en el colegio.
- **Deportivos:** proyectos que fomenten o releven el deporte, la vida sana y el autocuidado al interior de la comunidad, o bien potencien el desarrollo de deportistas destacado.
- **Artísticos y/o culturales:** iniciativas que apunten a fomentar, apoyar y relevar las actividades artísticas y culturales en el colegio, o bien a potenciar los talentos artísticos al interior de la comunidad.
- **Científicos y/o tecnológicos:** proyectos que colaboren en la formación académica complementaria, tanto en conocimiento como experimentación en áreas científicas y tecnológicas.

También se consideran como proyectos, dentro de las categorías señaladas, la participación en actividades como festivales musicales, concursos artísticos, ferias tecnológicas o campeonatos deportivos.

Requisitos de postulación

- La(s) persona(s) que presentan el proyecto debe(n) ser estudiante(s), padre(s), madre(s) o apoderado(s) del Colegio, con la cuota 2017 del CPSIAO al día.
- La presentación del proyecto debe ser impresa, acorde al formato establecido por el CPSIAO, en forma ordenada y clara.
- El proyecto debe corresponder a alguna de las cuatro categorías señaladas en el punto anterior.
- El financiamiento solicitado no debe superar el límite establecido por proyecto (\$400.000) antes señalado
- El proyecto debe reconocer clara y explícitamente a los beneficiarios de la iniciativa y debe contemplar el impacto que provocará al interior de la comunidad.
- El proyecto debe considerar el espacio físico u otro requerimiento contemplado para su ejecución, como también las condiciones de mantención, cuidado y permanencia de los objetos contemplados en él si lo amerita.
- Al momento de entregar el proyecto se debe anexar carta firmada del o de los patrocinantes y/o el compromiso formal de los otros aportes de financiamiento si corresponde.
- De haber obtenido un Proyecto FIP en las versiones 2015 – 2016, , los postulantes deben tener rendido y ejecutado el proyecto adjudicado.

Proceso de evaluación y asignación: consideraciones relevantes

A continuación se detallan las principales características del proceso:

- **COMISIÓN EVALUADORA:** Los proyectos serán evaluados por un jurado integrado por un miembro del directorio del CPSIAO y tres integrantes de quina, elegidos por la Asamblea. Ninguno de ellos pueden estar vinculado directa o indirectamente a alguno de los proyectos participantes.
- **CRITERIOS.** Se considerarán como criterios relevantes en la evaluación para aprobación de cada proyecto los siguientes parámetros e indicadores:

- **Impacto:** Se considerará por impacto el efecto que el proyecto genere al interior de la Comunidad, considerando mayor cantidad de personas beneficiadas, visibilidad de la iniciativa, enriquecimiento de la comunidad y/o de la espiritualidad ignaciana.
- **Aporte a la tradición o antigüedad:** Se considerará como aporte a la tradición y/o antigüedad, el grado de vinculación de la temática del proyecto con hechos, acciones o tradiciones propias de la historia del colegio.
- **Financiamiento parcial:** Se considerará si el proyecto cuenta adicionalmente con el apoyo en financiamiento de otras organizaciones, entidades o personas.

- **Presentación adecuada:** Se considerará en la presentación el seguimiento de indicaciones respecto al formato y especificaciones dadas.
- **Número de personas:** Se considerará el número de personas co-participantes que presentan la iniciativa, priorizando lo grupal por sobre lo individual.
- **Presentación comunitaria:** Se considerará la presentación transversal de la iniciativa de postulaciones que surjan del trabajo conjunto de estudiantes y padres y/o apoderados.
- **Patrocinio:** Se considerará si el proyecto cuenta con el patrocinio o apoyo directo explícito y formal de un profesor, coordinador o director del colegio.
- **Extensión:** Se considerará la vigencia del impacto que genere el proyecto en la comunidad

- **PAUTA DE EVALUACIÓN:** En base a los anteriores criterios, se anexa una pauta de evaluación que la comisión evaluadora utilizará en la selección de proyectos.
- **PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** En el primer semestre del año 2017, el período es entre **el día lunes 27 de marzo y el lunes 17 de abril de 2017.**
- **PERÍODO DE ACLARACIONES Y EVALUACIÓN:** La comisión evaluadora tendrá plazo entre el **martes 18 y el lunes 24 de abril**, para solicitar aclaraciones acerca de los proyectos presentados. Posterior a ello comenzará el período de evaluación hasta el **viernes 28 de abril.**
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Serán publicados el día **martes 2 de mayo**, en la página web del CPSIAO.
- **INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS:** los proyectos deberán dar inicio a su ejecución a más tardar el **día jueves 01 de junio.**

Ejecución y seguimiento de los proyectos

Los beneficiados del fondo se deben comprometer a incorporar el logotipo del Centro de Padres en cualquier material de difusión que elaboren, considerándolo para tal efecto como auspiciador del proyecto.

En el plazo que acuerden con el CPSIAO, no superior a 40 días desde la fecha de inicio de la implementación del proyecto, los ganadores deberán entregar un **informe parcial de proceso** que dé cuenta del estado de implementación del proyecto.

El informe debe contemplar los siguientes ítems:

- Nombre proyecto
- Categoría asociada
- Responsable (s) del proyecto y otros ejecutores del proyecto

- Objetivos del proyecto
- Breve descripción
- Lugar o espacio físico de ejecución (si amerita)
- Nómina de personas beneficiados
- Fotografías referenciales de hitos realizados a la fecha
- Anexos pertinentes

Una vez finalizada la implementación del proyecto, en un plazo no superior a dos semanas de la finalización del proyecto, el responsable de la implementación, deberá presentar al CPSIAO un **informe final** que dé cuenta de la ejecución del proyecto y que haga clara referencia al cumplimiento de los plazos, objetivos, impacto y demás variables señaladas en la iniciativa presentada.

El informe final debe contemplar los siguientes ítemes:

- Nombre proyecto
- Categoría o área temática asociada
- Responsable (s) del proyecto y otros ejecutores del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Nómina de personas beneficiados
- Principales hitos y fechas de realización
- Impacto final del proyecto en el grupo de beneficiados
- Fotografías referenciales
- Rendición de gastos final
- Fotos que evidencien la ejecución del proyecto

En dicho informe se deben adjuntar los siguientes documentos como anexo:

- Boletas, recibos y facturas que den cuenta del dinero gastado, con el correspondiente resumen final
- Otros antecedentes que evidencien la ejecución del proyecto

Los beneficiados de proyectos seleccionados y aprobados **no ejecutados** en el plazo de tiempo determinado en estas bases, deberán presentar por escrito a CPSIAO las causales de la no ejecución del proyecto, plazo para esta presentación es el día jueves 31 de agosto.

De no presentar causales que justifiquen y expliquen la no ejecución del proyecto, los beneficiados quedarán inhabilitados para postular a nuevos proyectos.

ANEXO: PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Criterio	Puntaje máximo
Impacto	15
Aporte a la Tradición o antigüedad	20
Financiamiento parcial	10
Presentación	5
Número de personas	15
Presentación comunitaria	15
Patrocinio	10
Vigencia	10
TOTAL	100